

Municipio de Hermosillo, Sonora

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-26030-19-1770-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1770

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	131,850.6
Muestra Auditada	131,850.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Hermosillo, Sonora, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Hermosillo, Sonora, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none">• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.• Tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.• Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.	<ul style="list-style-type: none">• No mostró evidencia de que se informa a alguna instancia superior sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos del municipio.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Tiene formalmente establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	<ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencias de disponer de licencias de sus sistemas o programas informáticos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Hermosillo, Sonora, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Hermosillo, Sonora, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Sonora los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 131,850.6 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Hermosillo, Sonora, recibió recursos del FISMDF por 131,850.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 198.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 132,049.3 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 155 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 127,493.7 miles de pesos, lo que representó el 96.6% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	94	50,756.7	38.4	Recursos destinados a otros conceptos		
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	3	19,877.4	15.1	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Urbanización	16	44,058.1	33.4	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	2,458.9	1.9
Mejoramiento de vivienda	38	7,746.3	5.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	2,096.7	1.5
Subtotal obras y acciones	151	122,438.5	92.8	Subtotal (C)	4,555.6	3.4
Gastos indirectos	3	2,645.4	2.0			
Desarrollo institucional	1	2,409.8	1.8			
Comisiones bancarias		0.0	0.0			
Subtotal (A)	155	127,493.7	96.6			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		132,049.3	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al total de recursos disponibles
ZAP urbanas	149	120,226.5	91.1
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	2	2,212.0	1.7
TOTALES	151	122,438.5	92.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al total de recursos disponibles
Directa	135	78,380.5	59.4
Complementaria	16	44,058.0	33.4
TOTALES	151	122,438.5	92.8

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Hermosillo, Sonora, destinó el 91.1% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 33.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,645.4 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 2.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto; de igual forma, destinó 2,409.8 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional, importe que representó el 1.8% del total de los recursos

disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Hermosillo, Sonora, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 2,096.7 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en el mes de abril de 2023 por 5.6 miles de pesos, por lo que da un importe total de 2,102.3 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE
Tesorería Municipal	1268	Banco Azteca S.A.	2,096.7	2,102.3
		TOTALES	2,096.7	2,102.3 ¹

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

¹ Incluye el importe por rendimientos generados en abril de acuerdo con los estados de cuenta bancaria.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Hermosillo, Sonora, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 26 proyectos por un importe pagado de 91,334.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Consec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	14282	Rehabilitación de drenaje pluvial en boulevard Solidaridad frente a Coca cola	Drenaje	ZAP	Sí	Sí	N/A	2,494.40
2	20841	Rehabilitación de drenaje pluvial en boulevard Solidaridad frente a Ley Sahuaro	Drenaje	ZAP	Sí	Sí	N/A	2,973.40
3	36126	Ampliación de drenaje pluvial para el conducto Altares en Hermosillo Sonora	Drenaje	ZAP	Sí	Sí	N/A	14,409.60
4	74273	Rehabilitación de pavimento en la calle Chanate entre Navojoa y ave. sin nombre cuerpo poniente AGEB 8048, en la ciudad de Hermosillo, Sonora	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	2,197.80
5	74955	Rehabilitación de pavimento en la calle chanate entre Navojoa y ave. Juduria cuerpo oriente AGEB 1750a, en la ciudad de Hermosillo, Sonora						
6	75001	Rehabilitación de pavimento en la calle Chanate entre ave. sin nombre y acceso a Camino Nuevo cuerpo poniente AGEB 0428, en la ciudad de Hermosillo, Sonora	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	585.1
7	75068	Rehabilitación de pavimento en la calle Chanate entre acceso a Camino Nuevo y Perimetral Norte cuerpo Poniente AGEB 8033, en la ciudad de Hermosillo, Sonora						
8	75093	Rehabilitación de pavimento en la calle Chanate entre ave. Juduria y Perimetral Norte cuerpo Oriente AGEB 8211, en la ciudad de Hermosillo, Sonora	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	3,358.80
9	21162	Pavimentación de boulevard paseo las Quintas entre Camino del Seri y Cadenamiento						
10	35927	Rehabilitación de pavimento en bulevar Paseo las Quintas entre Encadenamiento y Paso de los Ángeles en colonia paseo San Ángel	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	3,059.10
11	31353	Rehabilitación de pozos profundos de agua potable entubada en las captaciones calizas, Realito, mesa del Seri, La Victoria, parque industrial, Willard y sur						
12	31711	Rehabilitación de pozos profundos de agua potable entubada en las captaciones la Sauceda, Hacienda de la Flor y Pitic en AGEB 2706	Agua Potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	1,002.30
13	31713	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable entubada en la colonia el Llanito AGEB 2528 pozo Aeropuerto						
14	31715	Rehabilitación de pozos profundos de agua potable entubada en la Captación Pueblitos en la colonia del Bosque AGEB 6677	Agua Potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	948.8
15	31716	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable entubada en parque industrial Dynatech AGEB 0841						
16	31717	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable entubada en los Bagotes	Agua Potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	3,747.10
17	31718	Rehabilitación de pozos profundos de agua potable entubada en parque industrial Hermosillo AGEB 2852						

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Consec.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
18	151355	Rehabilitación de centro hábitat Solidaridad I en la ciudad de Hermosillo, Sonora.	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	2,885.50
19	181451	Construcción a base de concreto hidráulico de la avenida Ignacio Manuel Altamirano desde el blvd. Solidaridad hasta la calle margarita maza de Juárez, en la ciudad de Hermosillo, Sonora	Urbanización	ZAP	Sí	Sí	N/A	5,782.30
20	31623	Equipamiento de pozos profundos de agua potable entubada en las captaciones calizas, Realito, mesa del Seri, La Victoria, parque industrial, Willard y sur	Agua Potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	12,134.70
21	31668	Equipamiento de pozos profundos de agua potable entubada en las captaciones la Saucedo, Hacienda de la Flor y Pitic en AGEB 2706	Agua Potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	1,826.60
22	31676	Equipamiento de pozo profundo de agua potable entubada en la colonia el Llanito AGEB 2528 pozo Aeropuerto	Agua Potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	147
23	31686	Equipamiento de pozos profundos de agua potable entubada en la captación pueblitos en la colonia del Bosque AGEB 6677	Agua Potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	1,008.80
24	31690	Equipamiento de pozo profundo de agua potable entubada en los Bagotes	Agua Potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	11,950.10
25	31703	equipamiento de pozo profundo de agua potable entubada en parque industrial Dynatech AGEB 0841	Agua Potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	224.4
26	31708	equipamiento de pozos profundos de agua potable entubada en parque industrial Hermosillo AGEB 2852	Agua Potable	ZAP	Sí	Sí	N/A	735.8
							TOTAL	91,334.20

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Hermosillo, Sonora, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo

“Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Hermosillo, Sonora, por medio de su Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, adjudicó 7 contratos por licitación pública por un importe de 67,800.8 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Hermosillo, Sonora, por medio de su Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, ejecutó 19 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregadas y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

9. El Municipio de Hermosillo, Sonora, por medio de su Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, en la obra denominada “Rehabilitación de pozos profundos de agua potable entubada, con número de contrato CIDUE-MD-22-45”, en el Municipio de Hermosillo, Sonora, elaboró un convenio modificatorio con número CIDUE-MD-22-45-C2 firmado el día 7 de marzo de 2023, en el cual se convino reducir el monto contratado por la cantidad de 3,487.3 miles de pesos; asimismo, realizó el acta entrega-recepción y finiquito de obra con fechas 25 de enero y 3 de febrero de 2023, respectivamente, cuando no se encontraba concluida la obra física y administrativamente en su totalidad, ya que no se concluyó la rehabilitación de los pozos en las captaciones con número de MIDS 31353 (Calizas 5, Calizas 6, Victoria 12, Realito 4, Realito 6, Realito 12 y MS-17) y MIDS 31717 (ZN- 13) pues el contrato es por la rehabilitación de 83 equipos los cuales se colocarían en 62 pozos y el monto disminuido engloba los trabajos de la rehabilitación de las 8 bombas en las captaciones (lo que se observó en el resultado 13).

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NO EJECUTADOS CONFORME A LA NORMATIVA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número MIDS	Número de pozos	Número de contrato	Denominación del proyecto	Importe contratado	Importe pagado	Importe reducido
31353	32	CIDUE-MD-22-45	Rehabilitación de pozos profundos de agua potable entubada en las captaciones calizas, Realito, mesa del serí, la victoria, parque industrial, Willard y sur	8,073.8	5,426.1	2,647.7
31711	8	CIDUE-MD-22-45	Rehabilitación de pozos profundos de agua potable entubada en las captaciones la sauceda, hacienda de la flor y Pitic en AGEB 2706	1,032.8	1,002.3	30.5
31713	1	CIDUE-MD-22-45	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable entubada en la colonia el llanito AGEB 2528 pozo aeropuerto	354.8	329.6	25.2
31715	4	CIDUE-MD-22-45	Rehabilitación de pozos profundos de agua potable entubada en la captación pueblos en la colonia del bosque AGEB 6677	1,177.4	948.8	228.6
31716	1	CIDUE-MD-22-45	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable entubada en parque industrial Dynatech AGEB 0841	818.6	706.3	112.3
31717	15	CIDUE-MD-22-45	Rehabilitación de pozo profundo de agua potable entubada en los Bagotes	4,189.2	3,747.1	442.1
31718	1	CIDUE-MD-22-45	Rehabilitación de pozos profundos de agua potable entubada en parque industrial Hermosillo AGEB 2852	163.8	162.9	0.9
Total				15,810.4	12,323.1	3,487.3

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/126/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

10. El Municipio de Hermosillo, Sonora, por medio de su Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, adjudicó un contrato (de 7 proyectos) por licitación pública por un importe de 28,027.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; el proveedor participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones, arrendamientos o servicios están amparadas en un contrato debidamente formalizado que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

11. El Municipio de Hermosillo, Sonora, por medio de su Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, ejecutó 7 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispone de las actas de entrega-recepción y resguardos que acreditan que la entrega de los bienes cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los bienes fueron recibidos a satisfacción de las áreas correspondientes y, en su caso, se encuentran inventariados y resguardados por el personal responsable de su operación.

Obras y Acciones Sociales (Verificación física)

12. Se realizó la verificación física de los 26 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Hermosillo, Sonora, por medio de su Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, con un importe pagado de 91,334.2 miles de pesos, y se comprobó que 24 se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas, así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, las obras y acciones revisadas se encuentran concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

13. Se realizó la verificación física de los 26 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Hermosillo, Sonora, por medio de su Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, con un importe pagado de 91,334.2 miles de pesos, y se comprobó que 2 proyectos por un importe de 4,230.5 miles de pesos se corresponden con su soporte documental en los que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; sin embargo, al realizar la visita física no se encontraron en operación; asimismo, respecto de los 2 proyectos con un importe pagado por 4,230.5 miles de pesos, el Municipio de Hermosillo, Sonora, presentó con el oficio número TMH/CC/0145/X/2023 de fecha 13 de octubre de 2023 la evidencia consistente en actas de sitio con reportes fotográficos, proporcionadas por el Órgano Interno de Control de Agua de Hermosillo y del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Hermosillo, quienes conforme a sus atribuciones manifiestan que los 2 proyectos se encuentran en operación y proporcionan los beneficios programados a la población objetivo.

MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA
RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE NO OPERA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora				Nombre del Pozo	Importe pagado
31623	CAAS/EXT/22/2022-249	Equipamiento de pozos profundos de agua potable entubada	Coordinación Infraestructura, Desarrollo Ecología	General	Urbano	de y	Calizas 5	700.4
31623	CAAS/EXT/22/2022-249	Equipamiento de pozos profundos de agua potable entubada	Coordinación Infraestructura, Desarrollo Ecología	General	Urbano	de y	Calizas 6	705.5
31690	CAAS/EXT/22/2022-249	Equipamiento de pozos profundos de agua potable entubada	Coordinación Infraestructura, Desarrollo Ecología	General	Urbano	de y	ZN-13	936.5
31623	CAAS/EXT/22/2022-249	Equipamiento de pozos profundos de agua potable entubada	Coordinación Infraestructura, Desarrollo Ecología	General	Urbano	de y	Victoria 12	1,144.0
31623	CAAS/EXT/22/2022-249	Equipamiento de pozos profundos de agua potable entubada	Coordinación Infraestructura, Desarrollo Ecología	General	Urbano	de y	Realito 4	181.1
31623	CAAS/EXT/22/2022-249	Equipamiento de pozos profundos de agua potable entubada	Coordinación Infraestructura, Desarrollo Ecología	General	Urbano	de y	Realito 6	166.2
31623	CAAS/EXT/22/2022-249	Equipamiento de pozos profundos de agua potable entubada	Coordinación Infraestructura, Desarrollo Ecología	General	Urbano	de y	Realito 12	230.6
31623	CAAS/EXT/22/2022-249	Equipamiento de pozos profundos de agua potable entubada	Coordinación Infraestructura, Desarrollo Ecología	General	Urbano	de y	MS 17	166.2
							TOTAL:	4,230.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Hermosillo, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número EPRA/126/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

14. El Municipio de Hermosillo, Sonora, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y se difundió entre su población.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Hermosillo, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 131,850.6 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Hermosillo, Sonora, recibió recursos del fondo por 131,850.6 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 198.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 132,049.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 155 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 127,493.7 miles de pesos, lo que representó el 96.6% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Hermosillo, Sonora, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, ya que se realizó un convenio modificadorio después de la entrega recepción de la obra y del finiquito, y al momento de la visita física dos proyectos no operaban; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de

inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 38.4% de los recursos disponibles del fondo a agua potable, el 15.1% a drenaje y letrinas, el 33.4% en urbanización y el 5.9% a mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 91.1% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 33.4% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Hermosillo, Sonora realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)
7. Obras y Acciones Sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, y la Tesorería del Municipio de Hermosillo, Sonora.